

DOCUMENTO DE TRABAJO 2026

Proceso para la Renovación de Convenio Modalidad **Larga Trayectoria**

Programa de Apoyo a Organizaciones
Culturales Colaboradoras



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Contexto del Proceso de Evaluación para Renovación del Convenio Organizaciones Larga Trayectoria:

El año 2015, con la implementación de los programas Otras Instituciones Colaboradoras e Intermediación Cultural, se marcó un hito en la historia de las políticas de financiamiento de la actividad cultural, al ser las primeras acciones estatales de apoyo sistemático a organizaciones culturales. Con ambos programas se buscaba atender la sentida demanda de las organizaciones de contar con instrumentos específicos, distintos de la concursabilidad por proyectos, que atendieran sus necesidades de sostenibilidad.

Desde entonces, se han generado importantes cambios. Una primera transformación fue la ocurrida el año 2020 con la fusión de ambos programas para conformar el **Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras – PAOCC**. Luego, el año 2022 se inició un proceso de rediseño que culminó el año 2024, el que se enfocó en sus mecanismos de asignación, buscando disminuir los efectos nocivos que la concursabilidad por proyectos tiene sobre las organizaciones culturales, en especial, por la incertidumbre en la continuidad del financiamiento, lo que afectaba gravemente su capacidad para sostenerse y desarrollarse en el largo plazo. Asimismo, se aumentó considerablemente el presupuesto del Programa, lo que ha permitido ampliar la cobertura de organizaciones financiadas.

Un hito relevante en este rediseño es la conformación de la **modalidad de Larga Trayectoria**, que **posibilita que las organizaciones que forman parte de PAOCC, que posean más de 10 años de existencia legal y tengan al menos un ciclo de financiamiento en el Programa, accedan a la renovación del financiamiento sin someterse a un proceso concursal**, previa verificación del cumplimiento de las exigencias y metas establecidas en el convenio de ejecución.

Asimismo, tan importante como resolver la sostenibilidad de las organizaciones culturales, es asegurar que la ciudadanía pueda acceder a una amplia y diversa oferta de contenidos artísticos e instancias de participación cultural, así como favorecer la empleabilidad y propiciar la vinculación



y trabajo colaborativo en el sector artístico. Estos objetivos requieren formular metas de largo plazo que orienten los esfuerzos ministeriales y de las propias organizaciones, y que a su vez permitan medir el estado de avance en el cumplimiento de esos propósitos. Se espera que este esfuerzo se aborde desde una perspectiva de colaboración entre el Ministerio y las organizaciones.

En este documento se presenta el catálogo de metas que las organizaciones deberán abordar como parte de la ejecución del financiamiento recibido. Para esto se parte de la base de que las organizaciones son diversas y reflejan realidades significativamente distintas en cada uno de los territorios en donde se insertan, lo que significa un aporte valioso e inigualable en las comunidades y el ecosistema cultural. Por ello, el ejercicio de evaluación y seguimiento que aquí se propone tiene por finalidad ir delimitando los elementos comunes del quehacer de las organizaciones para poder medir, evaluar y potenciar los aportes y singularidades de cada una de ellas.

1.2 Resolución N°2 del 2025 y Convenio de Ejecución Organizaciones Larga Trayectoria:

En la Resolución N°2 del 2025, que determina criterios y requisitos con cargo a la asignación 138 en la Ley de presupuesto 2026 referida a PAOCC, en el Artículo Tercero, se exponen las condiciones que deberán cumplirse para la permanencia de las organizaciones en la modalidad Larga Trayectoria y los requisitos para la renovación de un nuevo ciclo de financiamiento. Por una parte, las organizaciones deberán dar cumplimiento a la presentación en forma y de manera oportuna de sus rendiciones de cuentas. En tanto, la renovación del convenio estará sujeta a la obtención de al menos un 75% en la evaluación anual de la ejecución del convenio y del grado de cumplimiento de las metas comprometidas en el plan de gestión, teniendo ambos criterios una ponderación de 50% del puntaje total.

Ejecución del convenio:

Esta etapa mide la implementación de las actividades que forman el plan de gestión financiado, a través de al menos, las siguientes dimensiones: aspectos formales, acceso a la información y porcentaje de ejecución de actividades y comunas abarcadas.

Cumplimiento del plan de gestión:

Esta etapa mide el logro de las metas acordadas entre la organización y el MINCAP a través de al menos, las siguientes dimensiones: programática, administrativa y vinculación con el entorno. Además, se especifica que el nivel de cumplimiento será progresivo en relación con el financiamiento otorgado por el programa.

- La **dimensión programática** contempla metas asociadas directamente a las actividades artísticas desarrolladas por la organización, en función de su capacidad de generar una programación continua, la dinamización del sector, el involucramiento de públicos en su desarrollo programático, el alcance territorial y el trabajo con grupos prioritarios.
- La **dimensión administrativa** contempla metas asociadas a la mejora de las condiciones laborales del equipo de trabajo y el desarrollo organizacional.

- 
- La **dimensión de vinculación con el entorno** considera metas asociadas a la capacidad de la organización de vincularse con otras organizaciones de la sociedad civil y/o a nivel internacional, así como con las instancias de colaboración con el Ministerio de Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En los convenios suscritos por las organizaciones que forman parte de la modalidad de Larga Trayectoria se incorpora lo señalado anteriormente. En ellos se estipula que la organización deberá cumplir con las metas correspondientes en cada una de las dimensiones definidas, las cuales serán acordadas por la Jefatura del Programa y el responsable del convenio durante el primer semestre del año 2025.



2. FUNCIONAMIENTO DE LA EVALUACIÓN

Como se indicó, la evaluación tendrá dos etapas, con una ponderación de 50% cada una. Las organizaciones que obtengan menos de 75% en la evaluación total, saldrán de la modalidad Larga Trayectoria.

2.1 Primera Etapa de Evaluación para Renovación de Convenio (Ejecución)

En la primera etapa se evaluará de manera transversal a las organizaciones que buscan renovar su convenio, independiente de las metas elegidas por cada una. Este criterio, denominado **Ejecución del convenio**, evalúa el grado de cumplimiento de las condiciones, obligaciones y compromisos contemplados en el convenio vigente, con una escala de 1 a 100 puntos en cada indicador.

Eventualmente, en base a la información de la que disponga el programa respecto a la capacidad de ejecución de las organizaciones, algunos de los indicadores, sus alcances, rangos y porcentajes, podrían sufrir ajustes, los que no debieran ir en desmedro de las organizaciones.

Etapa 1: Ejecución del convenio				Evalúa el grado de cumplimiento de las condiciones, obligaciones y compromisos contemplados en el convenio vigente					
Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	Tabla de asignación de puntaje					
				100	80	60	40	20	1
Ejecución del convenio	Aspectos formales (30%)	Cumplimiento de las fechas de entrega de la rendición (10%)	Registro de entrega de informe parcial de actividades 2025.	Se establecerá una fecha límite respecto a la entrega del informe parcial de actividades. Por cada día hábil de retraso respecto de la fecha establecida para la entrega, se le descontará 2 puntos del máximo establecido.					
		Condiciones de entrega (10%)	Informe parcial de actividades 2025	La organización cumple con las siguientes condiciones: 1) Entrega la carta formal de presentación que acompaña el informe firmada e impresa con la fecha correspondiente. 2) Los verificadores entregados junto al informe corresponden a las actividades y se ajustan a lo solicitado. 3) Presenta el informe de rendición en el formato exigido. 4) El informe de rendición incorpora la descripción cualitativa de lo realizado según lo solicitado. 5) El informe de rendición incorpora de manera integral la información correspondiente a recursos humanos y presupuesto, según lo solicitado.					
				Cumple con todas las condiciones señaladas.	Cumple con cuatro de las condiciones señaladas.	Cumple con tres de las condiciones señaladas.	Cumple con dos de las condiciones señaladas.	Cumple con una de las condiciones señaladas.	No cumple con ninguna de las condiciones señaladas.
		Rendición de cuentas (10%)	Informe financiero.	Se establecerá una fecha límite respecto a la rendición financiera en SISREC. A su vez, por cada día hábil de retraso respecto a dicha fecha, se le descontará 2 puntos del máximo establecido.					

	Comunicación del financiamiento recibido (10%)	Comunicación del financiamiento recibido (10%)	Reporte del Departamento de Comunicaciones e informe parcial de rendiciones 2026	La organización cumple con las siguientes condiciones: 1) La organización se contactó, al menos en una ocasión, con el Departamento de Comunicaciones para visar el correcto uso de la imagen institucional y/o el material de comunicación asociado al financiamiento (comunicados, material gráfico, etc.). 2) El material de difusión de las actividades, da cuenta del buen uso de los logos institucionales y/o la debida mención al financiamiento recibido. 3) Cuenta con un medio virtual de información e interacción disponible a la ciudadanía, en donde da a conocer su quehacer de forma periódica					
			Reporte del Departamento de Comunicaciones	Cumple con tres de las condiciones señaladas	Cumple con dos de las condiciones señaladas	Cumple con una de las condiciones señaladas	No aplica	No aplica	No cumple con las condiciones señalads
	Seguimiento (10%)	Participación (10%)	Registro administrativo PAOCC	La organización cumple con las siguientes condiciones: 1) La organización participa de las instancias convocadas por el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras. 2) La organización, en el desarrollo de su plan de gestión, no recibe cartas de incumplimiento. 3) La organización responde de manera clara y oportuna las solicitudes del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.					
				Cumple con tres de las condiciones señaladas	Cumple con dos de las condiciones señaladas	Cumple con una de las condiciones señaladas	No aplica	No aplica	No cumple con las condiciones señalads
	Cumplimiento de actividades y cobertura comprometida (50%)	Porcentaje de actividades desarrolladas según lo comprometido en el Formulario Único de Postulación. (25%)	Informe parcial de rendiciones 2025	El porcentaje del cumplimiento de actividades comprometidas en el Formulario Único de Postulación (FUP) por la organización, corresponderá al puntaje asignado: (Número de actividades cumplidas *100) / Total de actividades comprometidas en FUP)					
		Porcentaje de comunas abarcadas según formulario único de postulación. (25%)	Informe parcial de rendiciones 2025	El porcentaje del cumplimiento de comunas comprometidas en el Formulario Único de Postulación (FUP) por la organización, corresponderá al puntaje asignado: (Número de comunas abarcadas *100) / Total de comunas comprometidas en FUP)					



2.2 Segunda Etapa de Evaluación para Renovación de Convenio

La segunda etapa de evaluación medirá el cumplimiento de las metas escogidas por la organización en acuerdo con la Jefatura del Programa, las cuales deben dar cuenta de las siguientes dimensiones: **programática, administrativa y de vinculación con el entorno**. Cada meta tendrá la misma ponderación y se evaluará según su grado de cumplimiento. El medio de verificación será el informe de rendición programático (parcial o final, según corresponda) en el que se da cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del convenio 2026.

En función al carácter basal del financiamiento y a que el Programa, en muchos casos, no financia la totalidad del plan de gestión de cada organización, sino sólo una parte, a efectos del cumplimiento de las metas, se podrán incorporar al informe de rendición programático aquellas actividades ejecutadas el año 2026 que no hayan sido directamente financiadas por el Programa, indicando esa situación en la columna respectiva del informe de rendición programático.

Cada dimensión incorpora las variables a desarrollar junto con las metas definidas para este año. A su vez cada dimensión se organiza en cuatro tramos, determinados en función del monto asignado en la modalidad Larga Trayectoria 2026. Estos tramos responden al nivel de cumplimiento de cada una de las metas.

Considerando los distintos contextos de desempeño, en algunas metas se considera la aplicación de un factor correctivo, reconociendo la dificultad de programar en lugares aislados, variabilidad climática, costo de la vida, etc. Este factor correctivo se aplicará según las actividades realizadas en comunas mencionadas en el listado de comunas prioritarias presentado en el segundo anexo.

A continuación, se expone la matriz de metas que deberán elegir las organizaciones. Cada organización debe elegir, como **mínimo 6 metas y al menos una por cada dimensión**. Asimismo, la organización podrá proponer una meta propia, dentro de las 6 obligatorias, la cual deberá estar en concordancia con al menos una de las tres dimensiones señaladas.

2.3 Matriz por dimensión

a) Dimensión Programática:

TRAMO	Dimensión Programática										
	Programación		Enfoque territorial		Públicos			Dinamización		Propias de su quehacer	
	Cantidad anual de semanas con actividades de programación	Cantidad de actividades concentradas en un sólo mes	Cantidad de actividades en comunas prioritarias	Actividades realizadas en comunas distintas a la comuna de domicilio de la organización	Porcentaje actividades que cuenta con acciones de acceso, mediación y/o enfoque a grupos prioritarios de población	Acciones para el desarrollo de públicos	Cantidad de actividades realizadas con una asistencia de 50% o más de la capacidad de asistentes del espacio cultural	Incorporación de artistas y/o cultores externos a la organización en la programación anual	Porcentaje de actividades con artistas externos seleccionados mediante convocatorias públicas	Cantidad de actividades de extensión, según modalidad de desempeño o % de artistas externos remunerados que participan de la programación	Meta propuesta por la organización
\$65.000.000 o menos	Implementar al menos 24 semanas al año con programación.	Realizar 20 o más actividades en un mes	Realizar al menos 10 actividades en comunas prioritarias	Realizar al menos 2 actividades en comunas distintas a la comuna de domicilio de la organización	Orientar al menos un 20% de las actividades de programación al acceso, mediación y/o enfoque a grupos prioritarios de población	Implementar al menos, una acción para el desarrollo de los públicos	Realizar al menos 4 actividades con una asistencia de 50% o más de la capacidad de asistentes del espacio cultural	Incorporar en la programación la participación de, al menos 10 artistas y/o cultores externos a la organización	Incorporar en, al menos, un 10% de las actividades, a artistas y/o cultores externos seleccionados a través de convocatoria pública	Realizar, al menos, 3 actividades de extensión o un 10% de los artistas externos que participan de la programación son remunerados	
Mayor a \$65.000.000 y hasta \$97.000.000	Implementar al menos 28 semanas al año con programación.	Realizar 30 o más actividades en un mes	Realizar al menos 20 actividades en comunas prioritarias	Realizar al menos 3 actividades en comunas distintas a la comuna de domicilio de la organización	Orientar al menos un 25% de las actividades de programación al acceso, mediación y/o enfoque a grupos prioritarios de población	Implementar al menos 2 acciones para el desarrollo de los públicos	Realizar al menos 6 actividades con una asistencia de 50% o más de la capacidad de asistentes del espacio cultural.	Incorporar en la programación, al menos, la participación de 20 artistas y/o cultores externos a la organización	Incorporar en, al menos, un 15% de las actividades a artistas y/o cultores externos seleccionados a través de convocatoria pública	Realizar, al menos, 4 actividades de extensión o un 15% de los artistas externos que participan de la programación son remunerados	

Mayor a \$97.000.000 y hasta \$110.000.000	Implementar al menos 32 semanas al año con programación	Realizar 40 o más actividades en un mes	Realizar al menos 25 actividades en comunas prioritarias	Realizar al menos 4 actividades en comunas distintas a la comuna de domicilio de la organización	Orientar al menos un 30% de las actividades de programación al acceso, mediación y/o enfoque a grupos prioritarios de población	Implementar al menos 3 acciones para el desarrollo de los públicos	Realizar al menos 8 actividades con una asistencia de 50% o más de la capacidad de asistentes del espacio cultural	Incorporar en la programación la participación de, al menos, a 25 artistas y/o cultores externos a la organización	Incorporar en, al menos, un 20% de las actividades a artistas y/o cultores externos seleccionados a través de convocatoria pública	Realizar, al menos, 5 actividades de extensión o un 20% de los artistas externos que participan de la programación son remunerados
Mayor a \$110.000.000	Implementar al menos 36 semanas al año con programación	Realizar 50 o más actividades en un mes	Realizar al menos 30 actividades en comunas prioritarias	Realizar al menos 5 actividades en comunas distintas a la comuna de domicilio de la organización	Orientar al menos un 35% de las actividades de programación al acceso, mediación y/o enfoque a grupos prioritarios de población	Implementar al menos 4 acciones para el desarrollo de los públicos.	Realizar al menos 10 actividades con una asistencia de 50% o más de la capacidad de asistentes del espacio cultural	Incorporar en la programación la participación de, al menos, a 30 artistas y/o cultores externos a la organización	Incorporar en, al menos, un 25% de las actividades a artistas y/o cultores externos seleccionados a través de convocatoria pública.	Realizar, al menos, 6 actividades de extensión o un 25% de los artistas externos que participan de la programación son remunerados

- **Cantidad anual de semanas con actividades de programación:**

Esta meta se refiere a la capacidad concreta de la organización de sostener una programación de manera permanente y continua a lo largo del año. Debido a que esto se ve afectado por externalidades propias del contexto, tales como las particularidades de la estacionalidad climática en algunas zonas del país, las condiciones de aislamiento o ruralidad, el costo de la vida en algunas regiones, etc., se incluirá en el cumplimiento de la meta un factor correctivo respecto a la comuna de ejecución de las actividades (ver Anexo N°2 – Listado de comunas prioritarias).

- **Cantidad de actividades concentradas en un sólo mes:**

Esta meta equipara las exigencias de cumplimiento de la cantidad de semanas con actividades de programación para aquellas organizaciones que, debido al tipo de actividades que realizan o a las externalidades que les afectan, concentran sus actividades en meses específicos del año. De esa manera, reconoce la intensidad de los requerimientos logísticos, los costos que genera para la organización la realización de actividades en un periodo de tiempo acotado y la gestión que implica durante el resto del año para asegurar el desarrollo de esas actividades. Debido a que la realización de actividades se ve afectada por externalidades propias del contexto, tales como las particularidades de la estacionalidad climática en algunas zonas del país, las condiciones de aislamiento o ruralidad, el costo de la vida en algunas regiones, etc., se incluirá en el cumplimiento de la meta un factor correctivo respecto a la comuna de ejecución de las actividades (ver Anexo N°2 – Listado de comunas prioritarias).

- **Cantidad de actividades en comunas prioritarias:**

Esta meta busca incentivar el aumento de la programación en comunas que, debido a condiciones que les afectan como aislamiento, costo de la vida o condiciones climatológicas, implican mayores dificultades y exigencias presupuestarias para implementar actividades de programación, por lo que, en ellas, en general, se presenta una menor disponibilidad de programación artística. Para la implementación de esta meta el Programa utiliza un listado de comunas prioritarias (ver Anexo N°2 – Listado de comunas prioritarias).

- **Actividades desarrolladas en comunas distintas a la comuna de domicilio a la organización:**

Debido a que existen regiones en las que tanto las organizaciones como las actividades artísticas culturales se encuentran concentradas en una misma provincia o comuna, que, por lo general, es donde se encuentra la capital regional, esta meta busca incentivar la desconcentración de la programación. Se espera que las organizaciones sean capaces de desarrollar actividades fuera de su comuna de origen, aumentando la cobertura territorial regional de una manera planificada, permitiendo así un mayor desarrollo del ecosistema cultural en la región. Por las particularidades del trabajo de las organizaciones, en casos que esté debidamente justificado, se considerará actividades que se realizan en el lugar de origen, pero en que el foco de la actividad apunte de manera focalizada a públicos de otras comunas. Para el caso de la Región Metropolitana solo se considerará las actividades desarrolladas en las comunas que aparecen en el listado de comunas prioritarias y las que se encuentran fuera de la ciudad de Santiago (ver Anexo N°2 - Listado de comunas prioritarias).

- **Porcentaje de actividades que cuenta con acciones de acceso, mediación y/o enfoque a grupos prioritarios de población:**

Esta meta busca aumentar la participación y mejorar el acceso de grupos de población que se caracterizan por presentar históricamente brechas de participación en la vida económica, política y cultural del país: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas migrantes y adultos mayores.

Para efectos de la evaluación, se entenderá como la implementación de acciones asociadas al acceso (como, por ejemplo, descuentos o gratuidad en el valor de las entradas), mediación y/o enfoque en las actividades programáticas asociadas a estos grupos.

- **Acciones para el desarrollo de públicos:**

Esta meta está orientada a la capacidad de la organización de generar distintas acciones para el desarrollo y trabajo de públicos.

- 1) Implementar un sistema de registro de datos de identificación y contacto de los públicos.
- 2) Establecer, al menos, una actividad de mediación.
- 3) Propiciar, al menos, una actividad de ampliación de públicos, tales como difusión masiva en medios de comunicación y/o hitos de activación masiva (Días D).
- 4) Establecer instrumentos y estudios (cuantitativos y cualitativos) para el conocimiento y segmentación de públicos.
- 5) Aplicar campañas segmentadas de públicos, tales como bienvenidas para públicos primerizos, beneficios para públicos que asisten regularmente a actividades, etc.
- 6) Generar iniciativas de cocreación, coprogramación o codifusión con públicos regulares o frecuentes.
- 7) Temática abordada por la organización que no se incluya en las anteriores acciones.

- **Cantidad de actividades realizadas con una asistencia de 50% o más de la capacidad de asistentes del espacio cultural:**

Esta meta busca orientar esfuerzos para un aumento de los asistentes a las actividades artísticas. En ese sentido, corresponde a la capacidad para convocar que tiene la organización respecto de las distintas actividades desarrolladas en su proyecto programático, estableciendo un recuento de la asistencia en relación con la capacidad de la sala o espacio cultural. Para el caso de los agentes culturales u organizaciones que no trabajan con un espacio fijo, se considerará como base la capacidad proyectada del espacio en donde se desarrolla la actividad.

- **Incorporación de artistas y/o cultores externos a la organización en la programación anual:**

Esta meta está enfocada en aumentar el impacto que las organizaciones tienen en la dinamización del sector artístico. Para efectos de la evaluación, corresponde a la cantidad de artistas que no son parte del equipo de trabajo o de algún elenco estable de la organización y que son incorporados en la programación. Para el caso de las organizaciones dedicadas a la exhibición de producción audiovisual se considerará como artista externo a la director/a de la obra, sólo en el caso de que ésta sea una producción nacional.

- **Porcentaje de actividades en que los artistas externos que participan de ellas son seleccionados mediante convocatorias públicas:**

Esta meta está enfocada en aumentar el impacto que las organizaciones tienen en la dinamización del sector artístico, en especial, en democratizar el acceso de las y los artistas a instancias de programación. Para ello, se espera que las organizaciones desarrollen sus propias convocatorias públicas para trabajar con artistas externos, permitiendo de este modo una participación más amplia y donde se esclarezcan los criterios para la elección, teniendo en cuenta criterios regionales y/o que permitan un mayor desarrollo del ecosistema cultural en donde se encuentra la organización.

- **Cantidad de actividades de extensión, según modalidad de desempeño y Porcentaje de artistas externos remunerados que participan de la programación:**

Estas metas buscan atender problemáticas específicas del quehacer de las organizaciones en el ecosistema cultural. En el caso de las organizaciones programadoras busca mejorar las condiciones de empleabilidad de las y los artistas que participan de la programación, incentivando que estos sean debidamente remunerados por su labor. En el resto de las organizaciones busca incentivar que la ciudadanía acceda a los resultados de los procesos de trabajo, creativos o de investigación, que impulsan las organizaciones. Se deberá escoger una de las dos metas, dependiendo del ámbito de desempeño seleccionado en el formulario único de la organización.

- **Cantidad de actividades de extensión:**

Esta meta busca orientar esfuerzos para un aumento de los asistentes a las actividades artísticas, dando a conocer el quehacer de la organización en públicos no habituados con su propuesta de programación, en especial, considerando las particularidades de aquellas organizaciones que no se definen en el ámbito de desempeño como organización programadora. Dependiendo de la modalidad de desempeño escogida por la organización, al momento de postular a la convocatoria de Larga Trayectoria, se establecen actividades y/o acciones propias por cada modalidad, entendidas de la siguiente manera:

- Academias artísticas y Agentes de creación y experimentación artística: actividad que se dirige a públicos distintos al de las comunidades habituales de participantes con el fin de divulgar, mediar y exhibir los avances y resultados de los procesos de trabajo como, por ejemplo, la finalización de talleres, avances y/o finalización de residencias, etc.

- Agentes de promoción del legado artístico: Actividades que buscan poner en valor el legado de artistas de trayectoria destacada, dando a conocer a la ciudadanía ese legado.
- Agentes de divulgación y conservación de bienes culturales: actividad que se desarrolla fuera de los procesos propios de la organización con el fin de difundir o divulgar las acciones de conservación o investigación.
- Redes sectoriales: Actividad de alcance masivo y general, abierta a público, que busca que la red adquiera reconocimiento y sus espacios asociados sean promovidos y reciban un impulso a su funcionamiento individual. Asimismo, se consideran las actividades asociadas a capacitar y/o entregar herramientas a los espacios asociados a la red.

- **Porcentaje de artistas externos remunerados que participan de la programación (Agentes programadores):**

Está enfocada en aumentar el impacto que las organizaciones tienen en la dinamización del sector artístico, favoreciendo mejores condiciones de empleabilidad para las y los artistas. Por sus características, esta meta está más orientada a aquellas organizaciones que se definen en el ámbito de desempeño de las organizaciones programadoras.

- **Meta propuesta por la organización:**

Se espera que cada organización sea capaz de visualizar un área en la cual busque mejorar y/o generar mayores alcances de lo que actualmente desarrolla desde la dimensión Programática. La manera de verificar los alcances de la meta propuesta por la organización deberá estar enmarcado en el informe de rendiciones, por lo que, en el caso de escoger esta meta, existirá un proceso de retroalimentación con el equipo del Programa para establecer su viabilidad. Por último, es necesario aclarar que la organización solo puede proponer una meta respecto a toda la matriz.

b) Dimensión Administrativa

TRAMO	Dimensión administrativa					
	Condiciones del equipo de trabajo			Desarrollo organizacional		Propia de su quehacer
	Porcentaje de integrantes del equipo de trabajo que mantienen continuidad en la organización	Porcentaje de integrantes del equipo de trabajo con tipo de jornada laboral	Porcentaje de integrantes del equipo de trabajo que cumple funciones por más de 6 meses en la organización durante el año 2025	Instancias de formación y capacitación	Implementación de protocolos de intervención	Meta propuesta por la organización.
\$65.000.000 o menos	Al menos el 20% de las personas del equipo de trabajo poseen continuidad en la organización respecto al año anterior	Al menos el 40% de los integrantes del equipo de trabajo tiene una disponibilidad semanal de 20 horas o más para el trabajo en la organización (igual o superior a 80 horas al mes)	Al menos el 20% de las personas del equipo de trabajo se dedican más de 6 meses al trabajo en la organización	La organización contempla al menos una actividad de formación o capacitación de su equipo de trabajo durante el año	La organización aborda e implementa al menos un protocolo de intervención en el desarrollo de su plan de gestión.	
Mayor a \$65.000.000 y hasta \$97.000.000	Al menos el 30% de las personas del equipo de trabajo poseen continuidad en la organización respecto al año anterior	Al menos el 50% de los integrantes del equipo de trabajo tiene una disponibilidad semanal de 20 horas o más para el trabajo en la organización (igual o superior a 80 horas al mes)	Al menos el 30% de las personas del equipo de trabajo se dedican más de 6 meses al trabajo en la organización	La organización contempla al menos 2 actividades de formación o capacitación de su equipo de trabajo durante el año		
Mayor a \$97.000.000 y hasta \$110.000.000	Al menos el 40% de las personas del equipo de trabajo poseen continuidad en la organización respecto al año anterior	Al menos el 60% de los integrantes del equipo de trabajo tiene una disponibilidad semanal de 20 horas o más para el trabajo en la organización (igual o superior a 80 horas al mes)	Al menos el 40% de las personas del equipo de trabajo se dedican más de 6 meses al trabajo en la organización	La organización contempla al menos 3 actividades de formación o capacitación de su equipo de trabajo durante el año		
Mayor a \$110.000.000	Al menos el 50% de las personas del equipo de trabajo poseen continuidad en la organización respecto al año anterior	Al menos el 70% de los integrantes del equipo de trabajo tiene una disponibilidad semanal de 20 horas o más para el trabajo en la organización (igual o superior a 80 horas al mes)	Al menos el 50% de las personas del equipo de trabajo se dedican más de 6 meses al trabajo en la organización	La organización contempla al menos 4 actividades de formación o capacitación de su equipo de trabajo durante el año		

- **Continuidad del equipo de trabajo:**

Esta meta busca propiciar la mejora de las condiciones laborales de las y los trabajadores, la consolidación de los modelos de trabajo de la organización y la proyección de su quehacer. Se entenderá por continuidad, la vinculación laboral con la organización por al menos, tres meses al año. Para medir el cumplimiento, se realizará la comparación con el año anterior de ingreso a la modalidad Larga Trayectoria.

- **Tipo de jornada laboral en el equipo de trabajo:**

Esta meta busca propiciar la mejora de las condiciones laborales de las y los trabajadores, la consolidación de los modelos de trabajo de la organización y la proyección de su quehacer, en el entendido de que mientras mayor sea la cantidad de horas que destina un trabajador a labores en la organización, ésta ve mejorada la capacidad de gestión y funcionamiento.

- **Cantidad de meses trabajados durante el año:**

Esta meta busca propiciar la mejora de las condiciones laborales de las y los trabajadores, la consolidación de los modelos de trabajo de la organización y la proyección de su quehacer. Se espera que la organización sea capaz de consolidar un equipo de trabajo que desempeñe su labor de manera continua durante el desarrollo del plan de gestión, potenciando la división de roles y tareas.

- **Instancias de formación y capacitación:**

Esta meta busca propiciar la mejora de las condiciones laborales de las y los trabajadores, la consolidación de los modelos de trabajo de la organización y la proyección de su quehacer. En este caso, se releva la importancia de contar con equipos de trabajo especializados y orientados a la mejora continua de sus funciones. Estas instancias pueden contemplar la adquisición de conocimientos y competencias en ámbitos propios del quehacer de la organización.

- **Implementación de protocolos:**

Esta meta contempla la formulación e implementación de protocolos de intervención, por medio de la determinación de normas, recomendaciones, políticas, procedimientos de trabajo, etc. que orienten el funcionamiento de la organización, entendiendo que esto favorece mejores condiciones de trabajo y posibilita la proyección y mejora del quehacer de la organización. La elección de los protocolos a implementar dependerá del quehacer y necesidades de cada organización. De la misma manera, el formato de los protocolos es libre. Algunas sugerencias de protocolos son de prevención del acoso y violencia de género, de trabajo con infancias, de trabajo con personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribal afrodescendiente, de seguridad e higiene laboral, de participación de la ciudadanía, de ambientes libres de violencia, entre otros.

- **Meta propuesta por la organización:**

Se espera que cada organización sea capaz de visualizar un área en la cual busque mejorar y/o generar mayores alcances de lo que actualmente desarrolla desde la dimensión Programática. La manera de verificar los alcances de la meta propuesta por la organización deberá estar enmarcado en el informe de rendiciones, por lo que, en el caso de escoger esta meta, existirá un proceso de retroalimentación con el equipo del Programa para establecer su viabilidad. Por último, es necesario aclarar que la organización solo puede proponer una meta respecto a toda la matriz.

c) Dimensión de Vinculación con el Entorno

TRAMO	Dimensión vinculación				
	Vinculación con otras organizaciones		Trabajo MINCAP		Propia de su quehacer
	Actividades de vinculación	Formalización de convenios	Mentorías a otras organizaciones	Vinculación con Seremía y/o dpto. del Ministerio	Meta propuesta por la organización.
\$65.000.000 o menos	Implementar al menos 6 actividades vinculadas con otra organización	Mantener al menos 2 convenios formalizados con otra organización	Desarrollar procesos de mentoría a organizaciones más incipientes	Desarrollar una actividad en coordinación con Seremías y/o departamento del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio	
Mayor a \$65.000.000 y hasta \$97.000.000	Implementar al menos 8 actividades vinculadas con otra organización	Mantener al menos 3 convenios formalizados con otra organización		Desarrollar 2 actividades en coordinación con Seremías y/o departamento del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio	
Mayor a \$97.000.000 y hasta \$110.000.000	Implementar al menos 10 actividades vinculadas con otra organización	Mantener al menos 4 convenios formalizados con otra organización		Desarrollar 3 actividades en coordinación con Seremías y/o departamento del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio	
Mayor a \$110.000.000	Implementar al menos 12 actividades vinculadas con otra organización	Mantener al menos 5 convenios formalizados con otra organización		Desarrollar 4 actividades en coordinación con Seremías y/o departamento del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio	

- **Actividades de vinculación con otras organizaciones de la sociedad civil:**

Esta meta busca fortalecer y dinamizar el funcionamiento del ecosistema cultural, amplificando el alcance e impacto de las acciones emprendidas por cada organización. Se entenderá como la realización de actividades asociadas a la creación, ejecución y/o producción de actividades artísticas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y/o instituciones a nivel internacional.

- **Formalización de convenios:**

Esta meta busca fortalecer y dinamizar el funcionamiento del ecosistema cultural, generando un entramado institucional que genere un mayor soporte para el desempeño de las organizaciones. La meta se entenderá por cumplida por medio de los convenios establecidos formalmente con otra organización de la sociedad civil y que se mantienen vigentes, lo que deben orientarse a establecer y consolidar la programación. No se considerarán los convenios asociados al traspaso de recursos desde el MINCAP o de otros organismos públicos.

- **Vinculación con Seremías y/o departamentos del MINCAP:**

Esta meta busca fortalecer y dinamizar el funcionamiento del ecosistema cultural, generando una articulación institucional que potencie el impacto y alcance de las acciones en favor del desarrollo regional o sectorial y favorezca el diseño de mejores políticas públicas. Se entenderá la vinculación como instancias y/o actividades implementadas en colaboración con la SEREMI u algún Departamento de la Subsecretaría, como, por ejemplo, asistencia a una actividad convocada por la SEREMI, invitación de lanzamientos de plan de gestión, actividades “Día D”, reunión para planificar trabajo en conjunto, etc.

- **Mentorías a otras organizaciones:**

Esta meta, de carácter transversal y que, a diferencia de las otras metas, no está ligada al monto de financiamiento recibido, busca fortalecer y dinamizar el funcionamiento del ecosistema cultural, favoreciendo el traspaso de conocimientos entre organizaciones, lo que se espera vaya en beneficio de la mejora de los procesos de gestión de las organizaciones. La meta se entenderá por cumplida mediante la presentación de un plan de trabajo entre la organización mentora y la organización que recibe el acompañamiento. Se



validará este trabajo de manera transversal y el grado de avance dependerá de cada organización a partir de los alcances y objetivos que se haya propuesto.

- **Meta propuesta por la organización:**

Se espera que cada organización sea capaz de visualizar un área en la cual busque mejorar y/o generar mayores alcances de lo que actualmente desarrollan desde la dimensión de vinculación. La manera de verificar los alcances de la meta propuesta por la organización deberá estar enmarcado en el informe de rendiciones, por lo que, en el caso de escoger esta meta y su propuesta, existirá un proceso de retroalimentación con el equipo del Programa para establecer su viabilidad. Por último, es necesario aclarar que la organización solo puede proponer una meta respecto a toda la matriz.



3. PROCESO PARA ELECCIÓN DE METAS

La elección de las metas se realizará por medio de la Plataforma de Cultura en el marco de la Renovación del convenio de Larga Trayectoria 2026 e Incorporación de Larga Trayectoria, debiendo cumplir con todo lo que se solicita. Al hacer envío de la propuesta de metas mediante la plataforma y con la posterior confirmación desde el programa, éstas se anexarán al expediente de la organización para su evaluación al finalizar el ciclo de financiamiento.



ANEXO 1:

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

a) Artistas y cultores externos:

Corresponde a las personas que, de manera individual o formando parte de un colectivo o elenco artístico, participan de manera directa y/o indirecta por medio de la exhibición de su obra, de la programación implementada por la organización sin formar parte de su planilla estable de trabajadoras/es. Es decir, se excluyen de esta definición los elencos propios o quienes trabajan de manera permanente y continua en la organización.

b) Actividad de vinculación con SEREMI y/o departamento Mincap:

Se entenderá como aquella actividad implementada en colaboración con la Seremi u otra unidad o departamento de Mincap y cuyo fin es actuar de manera conjunta en favor del fortalecimiento del ecosistema artístico y en beneficio de la ciudadanía. Podrán ser consideradas como tales, las actividades convocadas por Mincap -como los “Días D” u otras acciones coordinadas- o aquellas implementadas por la propia organización y a las que Mincap participa colaborando. Actividades como la firma de un convenio de ejecución de un fondo o convocatoria concursable no se considerará dentro de esta definición.

c) Actividad de ampliación de públicos:

Corresponde a aquella actividad que tiene como propósito ampliar el consumo y la participación cultural de grupos que no participan de manera habitual de las actividades de la organización cultural, buscando reforzar la visibilidad de la oferta artística y el quehacer de la organización. En general, se trata de acciones de difusión de alcance masivo, por lo tanto, no segmentadas. Dentro de estas actividades se contemplan las acciones en medios de difusión masiva, los grandes eventos abiertos a público (como las actividades de conmemoración que usan el espacio público), etc.

d) Ciclo Cultural:

Se refiere a las diferentes fases secuenciales y procesos encadenados involucrados en el desarrollo de las actividades, bienes y prácticas culturales, teniendo como fases iniciales la formación, investigación y creación y concluyendo con el consumo y la participación cultural. En ese sentido, se puede entender el ciclo cultural como la secuencialidad de fases y procesos que conlleva el desarrollo de un bien o práctica cultural, desde las instancias de aprendizaje para la conceptualización, la creación y formulación, hasta cuando la práctica es dispuesta para el alcance los públicos. El ciclo cultural debe ser entendido según las particularidades de cada dominio y las actividades particulares definidas dentro del modelo. En este proceso se considerarán las siguientes fases: Formación, Investigación, Creación, Producción, Difusión y distribución, Comercialización, Exhibición, Participación cultural, y Conservación y restauración.

e) Comunas prioritarias:

Corresponde a comunas del país que, desde el análisis realizado en el Programa, presentan mayores exigencias para la programación, ya sea por factores climáticos, de aislamiento, vulnerabilidad de la población o el alto costo de la vida. El programa contempla un listado que consolida estas comunas y les asigna un factor numérico para que pueda utilizarse como factor correctivo, que busca equiparar las exigencias respecto de las comunas no incluidas en ese listado.

f) Mediación:

Proceso que promueve el acercamiento a los espacios culturales y a las obras artísticas de distintos individuos o colectividades. Puede tomar forma de visitas o recorridos mediados que ponen el énfasis en la participación de los visitantes de un espacio, funciones especiales que consideren instancias de apresto o conversatorios posteriores con los creadores, talleres de apreciación artística que ofrezcan herramientas para la decodificación de los lenguajes artísticos, fomenten la capacidad de interpretación y disfrute de las creaciones y el pensamiento crítico a partir de las mismas.

g) **Mentorías:**

Se entenderán como instancias de trabajo que establezcan una relación de traspaso de experiencias y conocimientos respecto al trabajo a desarrollar y los desafíos que se enfrentan en la sostenibilidad de una organización cultural.

h) **Modalidades de desempeño:**

Corresponden a categorías, definidas por el Programa, que sintetizan y describen el ámbito funcional en el cual cada organización realiza su actividad artística y/o práctica. Independiente de que existen muchas organizaciones que por su quehacer y naturaleza abordan más de un ámbito funcional, lo que se busca por medio de esta categorización es focalizar de mejor manera los requerimientos para el cumplimiento de las metas.

- **Agentes de creación y experimentación artística:** Organizaciones cuya principal línea de trabajo es ofrecer soporte para que artistas, cultores y colectivos de artistas potencien sus capacidades creativas, exploren en nuevas líneas de trabajo y/o desarrollen y proyecten sus carreras profesionales insertándose en circuitos especializados. Entre otros agentes culturales, a esta modalidad corresponderán los espacios dedicados a implementar residencias artísticas, aquellos agentes que se dedican a ofrecer instancias de especialización profesional para artistas y cultores o aquellos que se dedican a insertar artistas, cultores o colectivos artísticos en instancias y circuitos especializados. De lo anterior, se deduce que una característica principal de estos agentes es que su quehacer lo desarrollan preferentemente orientado al desarrollo del campo artístico y sus distintos circuitos.
- **Academias y Escuelas Artísticas:** Organizaciones cuya principal línea de trabajo es poner a disposición de personas aficionadas o de quienes recién inician su formación disciplinar, de instancias formativas en disciplinas artísticas u oficios, no conducentes a grado o título profesional. En general, se espera que las actividades formativas que ofrezcan estas organizaciones posean continuidad y extensión en el tiempo, a fin de que se logren desarrollar las capacidades y se integren los conocimientos por parte de los participantes. Asimismo, se espera que posean algún grado de vinculación con establecimientos educacionales, ya sea para promover la formación disciplinar entre los estudiantes del sistema escolar, compartir en un marco de reciprocidad conocimientos y modelos de trabajo, impulsar el trabajo realizado por agrupaciones artísticas estudiantiles (tales como bandas o elencos) o la detección temprana del talento artístico, entre otras acciones.

- **Organizaciones Programadoras:** Organizaciones cuya principal línea de trabajo es vincular a los públicos con la creación artística y/u ofrecer instancias de participación cultural. Entre otros agentes, a esta modalidad pertenecen las salas y espacios de exhibición, comercialización o apreciación de obras de teatro, cine, música, artes visuales y cualquier otra disciplina artística. De esa manera, una característica principal de este tipo de agentes es que su quehacer lo orientan de manera preferente a la exhibición de obras a públicos y comunidades externas al campo artístico, para quienes disponen de una cartelera de programación artística, de acciones de mediación y/o instancias de participación cultural. En general, se espera que estas organizaciones implementen una programación continua a lo largo del año.
- **Agentes de promoción del legado artístico de excelencia:** Organizaciones cuya principal línea de trabajo es poner en valor el legado de artistas nacionales de trayectoria destacada, ya sea que se los considere de manera individual, conformando colectivos y agrupaciones, o como parte de una generación, circuito o corpus específico, acercando ese legado a la ciudadanía. Algunas acciones esperadas incluyen la divulgación de la obra de los artistas entre diferentes públicos y comunidades o la actualización y discusión de las problemáticas planteadas por el legado artístico en diálogo con otros artistas.
- **Redes sectoriales de espacios culturales:** Organizaciones que se conforman como un esfuerzo asociativo común entre distintas organizaciones formales que administran espacios culturales de una misma disciplina artística o dominio cultural, compartiendo un objetivo orientado a la dinamización de los circuitos especializados en los que se insertan estos los espacios culturales, la generación de economías de escala para la programación, la resolución de problemáticas de gestión que les afecten el funcionamiento del sector y/o el fortalecimiento de cada uno de los espacios culturales asociados sus modelos de trabajo. Algunas características esperadas para este tipo de organización es que la articulación que se genere sea mayor que la simple suma de los espacios asociados; que los beneficios y responsabilidades se distribuyan de manera equitativa entre todos los espacios integrantes y que cuente con mecanismos de gobernanza que le permitan a la Red actuar de manera autónoma en la gestión, pero sujeta al control democrático de los espacios afiliados a fin de orientar su funcionamiento al beneficio común.
- **Agentes de promoción de bienes culturales:** Organizaciones cuya principal línea de trabajo es resguardar, recopilar, conservar y/o divulgar bienes culturales.

i) Desarrollo de públicos:

Acción o conjunto de acciones orientadas a profundizar el compromiso o la implicación de públicos que asisten regularmente a las actividades de la organización. Bajo estas acciones se abordan iniciativas o proyectos de gestión de comunidades, implicación por medio de voluntariado, implementación de sistemas de beneficios, así como proyectos de co-creación y co-programación.

j) Ecosistema cultural y creativo:

Se denomina al entorno complejo en el que artistas, agrupaciones, instituciones, comunidades, circuitos de circulación, públicos y un amplio espectro de agentes que interactúan en torno a la actividad y prácticas culturales. Esta intrincada red no sólo sustenta el desarrollo de las prácticas culturales, sino que también cataliza la generación de diversas formas de valor social y económico.

k) Plan de gestión:

Para efectos del Programa, corresponde a la formulación de propósitos y orientaciones de planificación estratégica y de gestión y que dispone, de manera ordenada y lógica, objetivos, acciones y actividades, metas y su correspondiente proyección de ingresos y gastos, incluyendo gastos fijos (arriendo, servicios, equipos de trabajo, etc.) y variables (programación artística), en función del cumplimiento de los objetivos de la organización.

l) Programación artística:

Para efectos del Programa, la entenderemos como todo tipo de actividades implementadas por la organización que posean un contenido artístico o releven o se refieran a prácticas culturales en cualquiera de las fases del ciclo cultural, como, por ejemplo, talleres, residencias artísticas, promoción de artistas en circuitos especializados (como en ferias, festivales o mercados), exhibiciones abiertas al público, acciones de mediación artística, etc. En consecuencia, se excluyen de esta definición las actividades administrativas y de gestión (reuniones de coordinación, reuniones internas de trabajo, etc.). Asimismo, no se consideran en esta definición los ensayos de montajes artísticos, con la sola excepción de las organizaciones que funcionan como agentes de creación y experimentación artística, debido a las características particulares de su quehacer. Para efectos de la evaluación, las



actividades artísticas que serán consideradas como válidas serán aquellas realizadas de manera activa en tiempo presente, independiente del formato de realización.

m) Proyecto programático:

Para efectos del Programa, corresponde a la formulación de acciones y actividades artísticas y su correspondiente proyección de ingresos y gastos variables, formuladas como un plan anual de actividades, que se encuentran integradas y responden a las orientaciones del plan de gestión.



ANEXO 2:

LISTADO DE COMUNAS PRIORITARIAS CONSIDERADAS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS

Este listado será considerado para la aplicación del factor correctivo en las metas asociadas a la dimensión Programación. Se aplicará el ponderador indicado en la columna de factor correctivo si se presentan 8 o más actividades en las comunas propuestas. Se seguirá la siguiente fórmula: Cantidad anual de semanas con actividades de programación- Cantidad de actividades concentradas en un sólo mes * Factor Correctivo.

Para el caso que se obtenga el factor correctivo en comunas con distintos valores, se considerará el factor que más predomine entre estas dos. Por otro lado, en el caso de que exista la misma cantidad de actividades en comunas con factor correctivo 1,25 o 1,5, se considerará el mayor valor.

El listado se construyó en referencia a la política nacional de desarrollo rural de la comisión interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), considerando a las comunas predominantemente rurales, comunas mixtas, comunas de la zona norte y sur austral, y comunas de menos de 100.000 habitantes (a excepción de las pertenecientes a las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío). Además, se consideró el índice de vulnerabilidad comunal del Ministerio de Desarrollo Social asociado a la Región Metropolitana.

Región	Factor correctivo	Comunas	Habitantes
Arica y Parinacota	1,25	ARICA	221.364
	1,5	CAMARONES	1.255
	1,5	PUTRE	2.765
	1,5	GENERAL LAGOS	684
Tarapacá	1,25	IQUIQUE	191.468
	1,5	ALTO HOSPICIO	108.375
	1,5	POZO ALMONTE	15.711
	1,5	CAMIÑA	1.250
	1,5	COLCHANE	1.728
	1,5	HUARA	2.730
	1,5	PICA	9.296
Antofagasta	1,25	ANTOFAGASTA	361.873
	1,5	CALAMA	165.731
	1,5	MEJILLONES	13.467
	1,5	SIERRA GORDA	10.186
	1,5	TALTAL	13.317
	1,5	OLLAGÜE	321
	1,5	SAN PEDRO DE ATACAMA	10.996
	1,5	TOCOPILLA	25.186
	1,5	MARÍA ELENA	6.457

Atacama	1,25	COPIAPÓ	153.937
	1,5	VALLENAR	51.917
	1,5	CALDERA	17.662
	1,5	TIERRA AMARILLA	14.019
	1,5	CHAÑARAL	12.219
	1,5	DIEGO DE ALMAGRO	13.925
	1,5	ALTO DEL CARMEN	5.299
	1,5	FREIRINA	7.041
	1,5	HUASCO	10.149
Coquimbo	1,25	ANDACOLLO	11.044
	1,25	LA HIGUERA	4.241
	1,25	ILLAPEL	30.848
	1,25	CANELA	9.093
	1,25	PAIGUANO	4.497
	1,25	VICUÑA	27.771
	1,25	LOS VILOS	21.382
	1,25	SALAMANCA	29.347
	1,25	COMBARBALÁ	13.322
	1,25	MONTE PATRIA	30.751
	1,25	PUNITAQUI	10.956
	1,25	RÍO HURTADO	4.278

Valparaíso	1,25	CALLE LARGA	14.832
	1,25	SAN ESTEBAN	18.855
	1,25	LA LIGUA	35.390
	1,25	CABILDO	19.388
	1,25	HIJUELAS	17.988
	1,25	LA CRUZ	22.098
	1,25	ALGARROBO	13.817
	1,25	CARTAGENA	22.738
	1,25	EL QUISCO	15.955
	1,25	EL TABO	13.286
	1,25	LLAILLAY	24.608
	1,25	PUTAENDO	16.754
	1,25	SANTA MARÍA	15.241
	1,25	LIMACHE	46.121
	1,5	JUAN FERNÁNDEZ	926
	1,5	ISLA DE PASCUA	7.750
	1,25	RINCONADA	10.207
	1,25	PAPUDO	6.356
	1,25	PETORCA	9.826
	1,25	ZAPALLAR	7.339
	1,25	NOGALES	22.120
	1,25	SANTO DOMINGO	10.900
	1,25	CATEMU	13.998
	1,25	PANQUEHUE	7.273
	1,25	OLMUÉ	17.516
	1,25	CASABLANCA	26.867
	1,25	CONCÓN	42.152
	1,25	PUCHUNCAVÍ	18.546
	1,25	QUINTERO	31.923

Región Metropolitana	1,25	CALERA DE TANGO	25.392
	1,25	PAINE	72.759
	1,25	CURACAVÍ	32.579
	1,25	EL MONTE	35.923
	1,25	ISLA DE MAIPO	36.219
	1,25	PIRQUE	26.521
	1,25	SAN JOSÉ DE MAIPO	18.189
	1,25	TIL TIL	19.312
	1,25	LA PINTANA	190.085
	1,25	LO ESPEJO	112.800
	1,25	CERRO NAVIA	148.312
	1,25	SAN RAMÓN	94.906
	1,25	CONCHALÍ	133.256
	1,25	EL BOSQUE	172.854
	1,25	PEDRO AGUIRRE CERDA	114.560
	1,25	LO PRADO	102.936
	1,25	SAN JOAQUÍN	103.420
	1,25	LA GRANJA	120.249
	1,25	MELIPILLA	147.275
	1,25	ESTACIÓN CENTRAL	219.817
	1,25	RENCA	162.854
	1,25	RECOLETA	196.073
	1,25	SAN BERNARDO	345.853
	1,25	QUINTA NORMAL	140.964
	1,25	ALHUÉ	6.444
	1,25	MARÍA PINTO	13.590
	1,25	SAN PEDRO	9.726

Libertador General Bernardo O'Higgins	1,25	MACHALÍ	52.505
	1,25	RENGO	58.825
	1,25	SAN FERNANDO	73.973
	1,25	CODEGUA	12.988
	1,25	COLTAUCO	19.597
	1,25	DOÑIHUE	20.887
	1,25	GRANEROS	33.437
	1,25	MOSTAZAL	25.343
	1,25	OLIVAR	13.608
	1,25	PEUMO	14.313
	1,25	QUINTA DE TILCOCO	13.002
	1,25	REQUÍNOA	27.968
	1,25	SAN VICENTE	46.766
	1,25	CHÉPICA	15.037
	1,25	NANCAGUA	17.833
	1,25	SANTA CRUZ	37.855
	1,25	COINCO	7.359
	1,25	LAS CABRAS	24.640
	1,25	MALLOA	13.407
	1,25	PICHIDEGUA	19.714
	1,25	PICHILEMU	16.394
	1,25	LA ESTRELLA	3.041
	1,25	LITUECHE	6.294
	1,25	MARCHIHUE	7.308
	1,25	NAVIDAD	6.641
	1,25	PAREDONES	6.188
	1,25	CHIMBARONGO	35.399
	1,25	LOLOL	6.811
	1,25	PALMILLA	12.482
	1,25	PERALILLO	11.007
	1,25	PLACILLA	8.738
	1,25	PUMANQUE	3.421

Maule	1,25	LINARES	93.602
	1,25	CONSTITUCIÓN	46.068
	1,25	MAULE	49.721
	1,25	MOLINA	45.976
	1,25	ROMERAL	15.187
	1,25	PARRAL	41.637
	1,25	VILLA ALEGRE	16.221
	1,25	CUREPTO	9.448
	1,25	EMPEDRADO	4.142
	1,25	PELARCO	8.422
	1,25	PENCAHUE	8.245
	1,25	RÍO CLARO	13.906
	1,25	CAUQUENES	40.441
	1,25	CHANCO	8.928
	1,25	PELLUHUE	7.571
	1,25	HUALAÑÉ	9.657
	1,25	LICANTÉN	6.653
	1,25	RAUCO	10.484
	1,25	SAN RAFAEL	9.191
	1,25	SAN CLEMENTE	43.269
	1,25	SAGRADA FAMILIA	18.544
	1,25	TENO	28.921
	1,25	VICHUQUÉN	4.322
	1,25	COLBÚN	20.765
	1,25	LONGAVÍ	30.534
	1,25	RETIRO	19.974
	1,25	YERBAS BUENAS	18.081
	1,25	SAN JAVIER	45.547

Ñuble	1,25	CHILLÁN VIEJO	30.907
	1,25	QUILLÓN	17.485
	1,25	YUNGAY	17.787
	1,25	QUIRIHUE	11.594
	1,25	SAN CARLOS	53.024
	1,25	BULNES	21.493
	1,25	EL CARMEN	12.044
	1,25	PEMUCO	8.448
	1,25	PINTO	10.827
	1,25	SAN IGNACIO	16.079
	1,25	COBQUECURA	5.012
	1,25	COELEMU	15.995
	1,25	NINHUE	5.213
	1,25	PORTEZUELO	4.862
	1,25	RÁNQUIL	5.755
	1,25	TREGUACO	5.401
	1,25	COIHUECO	26.881
	1,25	ÑIQUÉN	11.152
	1,25	SAN FABIÁN	4.308
	1,25	SAN NICOLÁS	11.603

Biobío	1,25	FLORIDA	10.624
	1,25	HUALQUI	24.333
	1,25	LOTA	43.535
	1,25	PENCO	47.367
	1,25	SANTA JUANA	13.749
	1,25	LEBU	25.522
	1,25	ARAUCO	36.257
	1,25	CAÑETE	34.537
	1,25	CONTULMO	6.031
	1,25	CURANILAHUE	32.288
	1,25	LOS ÁLAMOS	21.035
	1,25	TIRÚA	10.417
	1,25	ANTUCO	4.073
	1,25	CABRERO	28.573
	1,25	LAJA	22.389
	1,25	MULCHÉN	29.627
	1,25	NACIMIENTO	26.315
	1,25	NEGRETE	9.737
	1,25	QUILACO	3.988
	1,25	QUILLECO	9.587
	1,25	SAN ROSENDO	3.412
	1,25	SANTA BÁRBARA	13.773
	1,25	TUCAPEL	14.134
	1,25	YUMBEL	21.198
	1,25	ALTO BIOBÍO	5.923

La Araucanía	1,25	ANGOL	53.262
	1,25	CARAHUE	24.533
	1,25	CUNCO	17.526
	1,25	CURARREHUE	7.489
	1,25	FREIRE	24.606
	1,25	GALVARINO	11.996
	1,25	GORBEA	14.414
	1,25	LAUTARO	38.013
	1,25	LONCOCHE	23.612
	1,25	MELIPEUCO	6.138
	1,25	NUEVA IMPERIAL	32.510
	1,25	PADRE LAS CASAS	76.126
	1,25	PERQUENCO	6.905
	1,25	PITRUFQUÉN	24.837
	1,25	PUCÓN	28.523
	1,25	SAAVEDRA	12.450
	1,25	TEODORO SCHMIDT	15.045
	1,25	TOLTÉN	9.722
	1,25	VILCÚN	28.151
	1,25	VILLARRICA	55.478
	1,25	CHOLCHOL	11.611
	1,25	COLLIPULLI	24.598
	1,25	CURACAUTÍN	17.413
	1,25	ERCILLA	7.733
	1,25	LONQUIMAY	10.251
	1,25	LOS SAUCES	7.265
	1,25	LUMACO	9.548
	1,25	PURÉN	11.779
	1,25	RENAICO	10.250
	1,25	TRAIGUÉN	18.843
	1,25	VICTORIA	34.182

Los Ríos	1,25	CORRAL	5.302
	1,25	LANCO	16.752
	1,25	LOS LAGOS	19.634
	1,25	MÁFIL	7.095
	1,25	MARIQUINA	21.278
	1,25	PAILLACO	20.188
	1,25	PANGUIPULLI	34.539
	1,25	LA UNIÓN	38.036
	1,25	FUTRONO	14.665
	1,25	LAGO RANCO	9.896
	1,25	RÍO BUENO	31.372
Los Lagos	1,25	CALBUCO	33.985
	1,25	PUERTO VARAS	44.578
	1,25	CASTRO	43.807
	1,25	ANCUD	38.991
	1,25	QUELLÓN	27.192
	1,25	FRUTILLAR	18.428
	1,5	COCHAMÓ	4.023
	1,5	FRESIA	12.261
	1,5	LOS MUERMOS	17.068
	1,5	LLANQUIHUE	17.591
	1,5	MAULLÍN	14.216
	1,5	CHONCHI	14.858
	1,5	CURACO DE VÉLEZ	3.829
	1,5	DALCAHUE	13.762
	1,5	PUQUELDÓN	3.921
	1,5	QUEILÉN	5.385
	1,5	QUEMCHI	8.352
	1,5	QUINCHAO	8.088
	1,5	PUERTO OCTAY	8.999
	1,5	PURRANQUE	20.369
	1,5	PUYEHUE	11.667
	1,5	RÍO NEGRO	14.085
	1,5	SAN JUAN DE LA COSTA	7.512
	1,5	SAN PABLO	10.030
	1,5	CHAITÉN	5.071
	1,5	FUTALEUFÚ	2.623
	1,5	HUALAIHUÉ	8.944
	1,5	PALENA	1.711

Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo	1,25	COYHAIQUE	57.818
	1,5	LAGO VERDE	852
	1,5	AYSÉN	23.959
	1,5	CISNES	6.517
	1,5	GUAITECAS	1.843
	1,5	COCHRANE	3.490
	1,5	O'HIGGINS	625
	1,5	TORTEL	523
	1,5	CHILE CHICO	4.865
	1,5	RÍO IBÁÑEZ	2.666
Magallanes y de La Antártica Chilena	1,25	PUNTA ARENAS	131.592
	1,5	ANTARTICA	138
	1,5	LAGUNA BLANCA	274
	1,5	RÍO VERDE	617
	1,5	SAN GREGORIO	799
	1,5	CABO DE HORNO	2.063
	1,5	PORVENIR	6.801
	1,5	PRIMAVERA	1.158
	1,5	TIMAUKE	405
	1,5	NATALES	21.477
	1,5	TORRES DEL PAINE	1.209